

**COMISIÓN EUROPEA  
CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA**

**RECOMENDACIÓN NÚM 9 DE POLÍTICA GENERAL  
DE LA ECRI**

**SOBRE LA LUCHA  
CONTRA EL ANTISEMITISMO**

**ADOPTADA EL 25 DE JUNIO DE 2004**

Estrasburgo, 9 de septiembre de 2004



Secretariat of ECRI  
Directorate General of Human Rights and Legal Affairs  
Council of Europe  
F - 67075 STRASBOURG Cedex  
Tel.: +33 (0) 3 88 41 29 64  
Fax: +33 (0) 3 88 41 39 87  
E-mail: [combat.racism@coe.int](mailto:combat.racism@coe.int)

Consulte nuestro sitio Web: [www.coe.int/ecri](http://www.coe.int/ecri)

## **La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia:**

Teniendo en cuenta el artículo 14 de la Convención Europea de Derechos Humanos;

Teniendo en cuenta el Protocolo nº 12 a la Convención Europea de Derechos Humanos, que contiene una cláusula general que prohíbe la discriminación;

Teniendo en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y recordando que el Tribunal sostuvo que cuestionar la existencia de crímenes contra la humanidad cometidos durante el régimen nacional-socialista era una de las peores formas de difamación racial y de incitación al odio contra los judíos, y que no podía permitirse que la negación de dichos crímenes contra la humanidad y la justificación de una política pro-nazi gozaran de la protección brindada por el artículo 10 de la Convención de Derechos Humanos;

Teniendo en cuenta el Protocolo Adicional al Convenio sobre el Cibercrimen relativo a la criminalización de actos de naturaleza racista o xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos;

Recordando la Recomendación nº 1 de política general de la ECRI sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia y la Recomendación nº 2 de política general de la ECRI sobre los órganos especializados en la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia a nivel nacional;

Recordando también la Recomendación nº 7 de política general de la ECRI sobre la legislación nacional para combatir el racismo y la discriminación racial, que contiene los elementos clave de las medidas jurídicas apropiadas para luchar eficazmente contra el racismo y la discriminación racial;

Teniendo en cuenta la Declaración de intenciones sobre “El antisemitismo en Europa en la actualidad”, adoptada el 27 de marzo de 2000 por los participantes en la “Consulta sobre el antisemitismo en la Europa actual”, celebrada en Estrasburgo y convocada por el Secretario General del Consejo de Europa;

Teniendo en cuenta la Recomendación nº R (2001) 15 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la enseñanza de la historia en la Europa del siglo XXI, confirmada por los Ministerios de Educación en el seminario ministerial celebrado en Estrasburgo en octubre de 2002;

Recordando los principios contenidos en la Carta de los partidos políticos europeos por una sociedad no racista;

Tomando nota de las conclusiones de las Conferencias de la OSCE sobre antisemitismo, celebradas en Viena el 19-20 de junio de 2003, y en Berlín el 28-29 de abril de 2004;

Recordando el empeño de la Unión Europea por combatir el racismo y la discriminación, y tomando nota de las conclusiones del seminario “Europa contra el antisemitismo, por una Unión de la diversidad”, organizado en Bruselas el 19 de febrero de 2004;

Recordando que el legado de la historia de Europa es la obligación de recordar el pasado permaneciendo alerta y oponiéndose firmemente a toda manifestación de racismo, xenofobia, antisemitismo e intolerancia;

Rindiendo homenaje a la memoria de las víctimas de la persecución y el exterminio sistemáticos de judíos en el Holocausto, así como a todas las demás víctimas de políticas de persecución y exterminio racial durante la Segunda Guerra Mundial;

Rindiendo homenaje a las víctimas judías de las matanzas y la persecución

sistemáticas que tuvieron lugar durante regímenes totalitarios tras la Segunda Guerra Mundial, así como a todas las demás víctimas de estas políticas;

Subrayando a este respecto que el Consejo de Europa se fundó precisamente para defender y promover valores comunes y justos —en particular la protección y promoción de los derechos humanos— en torno a los cuales se reconstruyó Europa tras las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial;

Recordando que la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia se basa y forma parte de la protección y promoción de los derechos humanos;

Plenamente convencida de que la lucha contra el antisemitismo, al paso que requiere medidas que tengan en cuenta sus especificidades, es un componente integrante e intrínseco de la lucha contra el racismo;

Subrayando que el antisemitismo ha persistido durante siglos en toda Europa;

Observando el incremento actual del antisemitismo en muchos países europeos, y subrayando que este incremento también se caracteriza por nuevas manifestaciones de antisemitismo;

Observando que estas manifestaciones muchas veces han tenido lugar poco después de operarse cambios en el mundo contemporáneo, como la situación en Oriente Medio;

Subrayando que estas manifestaciones no son exclusivamente acciones de grupos marginales o radicales, sino que muchas veces son fenómenos correspondientes a tendencias principales, inclusive en las escuelas, que cada vez se consideran más corrientes;

Observando la frecuente utilización de símbolos de la era nazi y de referencias al Holocausto en las manifestaciones actuales de antisemitismo;

Subrayando que estas manifestaciones se originan en diferentes grupos sociales y diferentes sectores de la sociedad;

Observando que las víctimas del racismo y la exclusión en algunas sociedades europeas, son a veces los propios autores de actos de naturaleza antisemita;

Señalando que en una serie de países, el antisemitismo, inclusive en sus nuevas formas, sigue siendo promovido, de forma abierta o codificada, por algunos partidos y dirigentes políticos, inclusive no sólo partidos extremistas, sino también ciertos partidos principales;

Convencida de que sólo se puede responder de forma adecuada a estos fenómenos a través de los esfuerzos concertados de todos los agentes pertinentes de las sociedades europeas, incluidos los representantes de diferentes comunidades, dirigentes religiosos, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones clave;

Subrayando que los esfuerzos para combatir el antisemitismo deberían incluir la aplicación exhaustiva de disposiciones legales contra el racismo y la discriminación racial con respecto a todos sus autores y en beneficio de todas las víctimas, poniendo particular énfasis en disposiciones contra la incitación a la violencia, el odio y la discriminación raciales;

Convencida asimismo de que estos esfuerzos también deberían incluir la promoción del diálogo y la cooperación entre los diferentes sectores de la sociedad en los planos local y nacional, incluidos el diálogo y la cooperación entre las diferentes comunidades culturales, étnicas y religiosas;

Poniendo particular énfasis en el papel que desempeña la educación en la promoción de la tolerancia y el respeto por los derechos humanos y, por tanto, en la lucha contra el antisemitismo;

Recomienda que los gobiernos de los Estados miembros:

- concedan una gran prioridad a la lucha contra el antisemitismo, tomando todas las medidas necesarias para combatir todas sus manifestaciones, con independencia de su origen;
- aseguren que se conceda permanentemente la importancia que corresponde a las medidas adoptadas para luchar contra el antisemitismo entre las acciones encaminadas a combatir el racismo;
- aseguren que la lucha contra el antisemitismo tenga lugar en todos los niveles administrativos (nacional, regional y local) y faciliten la participación de una amplia gama de agentes de diferentes sectores de la sociedad (político, jurídico, económico, social, religioso y educativo) en estos esfuerzos;
- promulguen una legislación encaminada a combatir el antisemitismo, teniendo en cuenta las propuestas de la ECRI en su Recomendación nº 7 de política general sobre la legislación nacional para combatir el racismo y la discriminación racial;
- garanticen que la legislación prevea que, en todos los delitos penales, la motivación racial constituye una circunstancia agravante, y que dicha motivación incluye la motivación antisemita;
- aseguren que el derecho penal en el ámbito de la lucha contra el racismo abarque el antisemitismo y penalice los siguientes actos antisemitas cuando se cometan intencionadamente:
  - a. la incitación pública a la violencia, el odio o la discriminación contra una persona o grupo de personas por motivo de su identidad u origen judíos;
  - b. insultos y difamación en público de una persona o grupo de personas por motivo de su identidad u origen judíos reales o presuntos;
  - c. amenazas contra una persona o grupo de personas por motivo de su identidad u origen judíos reales o presuntos;
  - d. la expresión en público, con un objetivo antisemita, de una ideología que desprecie o denigre a una agrupación de personas por motivo de su identidad u origen judíos;
  - e. la negación, trivialización, justificación o aprobación en público del Holocausto;
  - f. la negación, trivialización, justificación o aprobación en público de crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad o crímenes de guerra cometidos contra personas por motivo de su identidad u origen judíos;
  - g. la difusión o distribución públicas, o la producción o el almacenamiento encaminados a la difusión o distribución públicas, con un propósito antisemita, de material escrito, con imágenes o de cualquier otro material que contenga las manifestaciones abarcadas en los puntos a), b), c), d), e), f) anteriores;

- h. la profanación, con un propósito antisemita, de propiedad y monumentos judíos, y
  - i. la creación o el liderazgo de un grupo que promueva el antisemitismo; el apoyo a dicho grupo (como facilitar financiación al grupo, prever otras necesidades materiales, y producir u obtener documentos), y la participación en sus actividades con el propósito de contribuir a los delitos abarcados en los puntos a), b), c), d), e), f), g), h) anteriores;
- aseguren que la legislación penal abarque crímenes antisemitas cometidos por Internet, televisión satélite u otros medios modernos de información y comunicación;
  - aseguren que la ley prevea la obligación de retirar la financiación pública a las organizaciones que promuevan el antisemitismo, incluidos partidos políticos;
  - aseguren que la ley prevea la posibilidad de disolver las organizaciones que promuevan el antisemitismo;
  - tomen las medidas apropiadas para asegurar la aplicación efectiva de la legislación encaminada a prevenir y sancionar el antisemitismo;
  - ofrezcan formación específica a personas que participan en todos los niveles del sistema de justicia penal –policía, fiscales, jueces- con miras a ampliar sus conocimientos sobre los crímenes antisemitas y sobre el modo en que pueden juzgarse efectivamente tales actos;
  - tomen medidas para alentar a las víctimas de actos antisemitas a presentar quejas sobre dichos actos, y establezcan un sistema eficaz de recopilación de datos para supervisar de cerca el seguimiento que reciben dichas quejas;
  - establezcan y apoyen el funcionamiento de un órgano especializado independiente de conformidad con la Recomendación nº 2 de política general de la ECRI sobre los órganos especializados en la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia a nivel nacional, y garanticen que las medidas adoptadas por este órgano abarcan todas las formas de antisemitismo;
  - introduzcan educación antirracista en el programa escolar a todos los niveles y de un modo integrado, incluido un contenido que fomente la sensibilización sobre el antisemitismo, su incidencia a lo largo de los siglos y la importancia que reviste combatir sus diversas manifestaciones, asegurando que se imparta la formación necesaria al personal docente;
  - promuevan el aprendizaje de la historia judía y de la contribución positiva de la cultura, las personas y las comunidades judías a las sociedades europeas;
  - promuevan el aprendizaje del Holocausto en las escuelas, y de los cambios que condujeron a la misma, y aseguren que los profesores reciben la formación apropiada para abordar esta cuestión de tal modo que los niños también reflexionen sobre los peligros actuales y sobre el modo de prevenir que se repita este evento;

- promuevan el aprendizaje y el estudio de la persecución y el exterminio sistemáticos de que fueron objeto los judíos y otras personas durante regímenes totalitarios tras la Segunda Guerra Mundial;
- aseguren que, cuando tengan lugar actos antisemitas en un contexto escolar, se prepare debidamente a los directores de las escuelas y al personal docente y demás personal, mediante cursos de formación y materiales específicos, para que puedan abordar efectivamente este problema;
- fomenten el debate con los profesionales de los medios de comunicación sobre el papel que desempeñan en la lucha contra el antisemitismo, y sobre la responsabilidad particular que les incumbe de informar, a este respecto, sobre todos los eventos del mundo para evitar la perpetuación de los prejuicios;
- apoyen el papel positivo que pueden desempeñar los medios de comunicación en la promoción del respeto mutuo y la lucha contra los estereotipos y prejuicios antisemitas;
- apoyen y alienten proyectos de investigación y la supervisión independiente de manifestaciones de antisemitismo;
- apoyen las actividades de las organizaciones no gubernamentales, que desempeñan un papel importante en la lucha contra el antisemitismo, al promover la valoración de la diversidad y fomentar el diálogo y acciones antirracistas comunes entre diferentes comunidades culturales, étnicas y religiosas;
- adopten las medidas necesarias para asegurar que se garantice plenamente la libertad de religión y que las instituciones públicas prevean en sus actividades cotidianas la adaptación razonable de requisitos culturales y de otro tipo;
- apoyen el diálogo entre diferentes comunidades religiosas y en los planos nacional y local para combatir los estereotipos y prejuicios raciales, inclusive mediante la financiación y el establecimiento de foros institucionales para diálogos multiconfesionales;
- aseguren que los dirigentes religiosos a todos los niveles eviten alentar el antisemitismo, e inviten a los dirigentes religiosos a asumir la responsabilidad de difundir los conocimientos a nivel popular, y
- alienten a los agentes y dirigentes políticos a adoptar una postura firme contra el antisemitismo, condenando abiertamente sus diversas manifestaciones, incluidas todas sus formas contemporáneas, y especificando claramente que el antisemitismo no se tolerará.





